



Bogotá, D.C. 05 de abril de 2017

Señor:

RAFAEL DE LOS RIOS CASTILLA

Representante Legal

COMERCIALIZADORES, INGENIERIAS Y SERVICIOS C.I.S. S.A.S

NIT: 806.009.039-1

Bosque Diagonal 21 No. 48-82

Tel: 6621994

rdelosrios@cisltda.com

Cartagena de Indias, D.T. y C.

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA No. 121 DE 2017

Respetado Señor:

Con toda atención me permito informarle, que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acepta su oferta presentada el día 30 de marzo de 2017, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 007 de 2017.

OBJETO: Este proceso de selección, tiene como objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCELLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C."

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	11 servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

1. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

- 2. VALOR:** Hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.820.200)** Incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costas directas o indirectas a los que haya lugar, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 64817 del 14 de marzo de 2017, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. De conformidad con los servicios, cantidades y valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el contratista, se mantendrán sin modificación durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Nueve (9) pagos mensuales de acuerdo con los mantenimientos efectuados, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

Los pagos de los servicios y mantenimientos correspondientes al mes de diciembre serán tramitados a más tardar el 19 de diciembre de 2017 previa presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acreditó como propia, por lo tanto, el proponente deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El citado pago se efectuará mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 09848136309 de Bancolombia, que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. El pago previsto en esta cláusula se acreditará en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RÉGIMEN TRIBUTARIO. De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece al régimen Común, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor de la presente aceptación de oferta. La Entidad no reconocerá valor adicional a la presente aceptación de oferta por este concepto.

5. GARANTIAS: El **CONTRATISTA** debe constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 860.511.071-6**, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la suscripción de la aceptación de la oferta, una garantía que ampare:

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes riesgos:
 - a. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por el veinte (20%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
 - b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar.



- c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco (5%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
6. **MULTAS Y SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO:** a) podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la presente aceptación de Oferta, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, **EL FONDO** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO** podrá declarar la caducidad. c) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la presente aceptación de oferta, que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y www.colombiacompra.gov.co y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y decreto 1082 de 2015.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas y generales:

A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto en el anexo 1 del presente documento "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**".

B.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder en los plazos que **EL FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

3. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
 5. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
 6. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
 7. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
9. **OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - EL FONDO** se obliga a:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, a través del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.


10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente comunicación junto con la oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado y se perfecciona con la firma de la ordenadora del gasto de la presente aceptación de oferta.

El contrato celebrado, inicia ejecución con la aprobación de la Garantía, previa expedición del Registro Presupuestal.

Atentamente,


ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO
Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Cindy Alexandra Orjuela Méndez. Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-245 

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El proponente se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

ANEXO TÉCNICO

El contratista adjudicatario debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alternativa de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Identificación de Equipos y Cantidades

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	1
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1
LG FANCOILS TIPO PARED ALTA	22
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	1
LG ARUV140BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1
LG FANCOILS Tipo Pared Alta	20
LG MINISPLIT 18.000 BTU	6
TRANE TIPO SPLIT 48,000 BTU (nueva cocina principal)	1
TRANE TIPO SPLIT MINISPLIT 12,000 BTU Inverter (nueva cocina fría)	1
BLOWER DE EVAPORADOR	2
SERPENTÍN DEL CONDENSADOR	1

2. Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite
- Revisión de presiones de operación
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si legase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo)
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación
- Comprobación de voltajes y amperajes de operación

- Inspección de niveles de ruido (si aplica)
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato

3. Repuestos

El futuro contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos no se aceptarán refacciones ni homologados, en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento del contratista adjudicatario se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizara la verificación para ser enviado aprobación por parte de la entidad.

4. Calidad del Servicio

El contratista adjudicatario deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos bienes.

5. Protocolo del Servicio

Realizar nueve (9) visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio deberá incluir atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

6. Certificación Trabajos en Alturas

El contratista adjudicatario deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Informes

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes mensuales sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

8. Servicio

El contratista adjudicatario deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

9. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., calle de la factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

10. Coordinación del servicio

El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.



11. Prioridad en la atención

El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los aires acondicionados del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Casa del marques de Valdehoyos, Sede Alternad de la cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

12. Garantías

El oferente adjudicatario deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.